



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD. N° 1212

ANT.: Resolución Exenta N° 554/2015 de la
Superintendencia del Medio Ambiente

MAT.: Remite antecedentes.

SANTIAGO, 08 JUL 2015

A : MAGALY ESPINOSA SARRIA
SUPERINTENDENTA DE SERVICIOS SANITARIOS

DE : CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludarla, tengo el agrado de dirigirme a Ud. para remitir los antecedentes del procedimiento sancionatorio iniciado en contra de la empresa de servicios sanitarios San Isidro, el cual ha sido archivado por medio de la Resolución del ANT., de conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



DHE/ODLF
DHE/ODLF
Distribución:

- Superintendencia de Servicios Sanitarios
- adj.:
- Copia autorizada del expediente Rol F-005-2015.
- c.c.:
- Fiscalía
- Oficina de Partes